
SEMANARIO

DE ZARAGOZA

Del Viérnes 30 de Marzo
de 1798.



HISTORIA DE ARAGON.

Las Cortes Ordinarias, que por esta ley debian celebrarse todos los años en la Ciudad de Zaragoza, se celebráron en lo sucesivo en otras Ciudades, y Villas del Reyno.

El motivo que hubo para esta alteracion, fué el haber considerado el grande incremento, que en perjuicio de todo lo restante del Reyno tomaba de dia en dia la poblacion de Zaragoza, á causa de los muchos que todos los años debian concurrir á élla, para asistir á las Cortes; y asi en el año 1307 se promulgó por el Rey Don Jayme II el Justo un Acto de Corte, por el qual se quedó abolida la Ley de Don Pedro III, confirmada por su sucesor Don Alonso el III, llamado el Liberal, y por el mismo Rey Don Jayme II; y se dispuso que en lo sucesivo se pudiesen celebrar las Cortes cada dos años en el dia de la festividad de to-

dos los Santos en qualquiera Ciudad, Villa, ó Lugar del Reyno. (1)

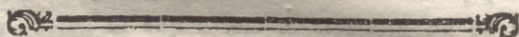
Esta Ley al parecer tan conveniente, apénas pudo llevarse á efecto, porque á las veces sucedió, que se mandáron juntar Cortes en algunas Poblaciones tan cortas, que hubo dificultad para acomodar en su caserío á las personas que debian concurrir á ellas; y asi visto este inconveniente, fué preciso mandar que solo se



(1).....*Nos Iacobus Dei gracia Aragonum Rex, licet iam per Illustrissimum Dominum Regem Petrum recolendae memoriae Patrem nostrum, statutum fuisset in favorem Aragonensium, quod ipse, et sui succesoris quolibet anno eis Curiam celebrarent in Civitate Caesaragustiae: quod etiam statutum fuit per Dominum Regem Alfonsum clarae memoriae Fratrem nostrum, et per nos postmodum confirmatum. Nunc vero attendentes ad communem utilitatem totius Regni Aragonum, quia loca ubi Curiae celebrantur, propter congregationem gentium magnum suscipiunt incrementum: de voluntate, et assensu Praelatorum Religiosorum, Baronum, Menaderiorum, Militum, et Procuratorum Civitatum, Villiarum, et Villariorum in hac Curiae congregatorum, statuimus et perpetuo ordinamus: quod de cetero nos, et succesoris nostri celebremus Curiam Generalem Aragonum de biennio in bienium in Festo omnium Sanctorum in quacumque Civitate, Villa, vel Villario Aragonum, ubi nobis, et succesoribus nostris malius fuerit visum expedire:.....Blancas Comma pag. 372. §. de Comitibus Aragonum.*

puadiesen tener Cortes en las Poblaciones en que hubiese quando ménos quatrocientas Casas. (2)

Desde esta época vemos haberse celebrado las Cortes en diferentes Ciudades, y Villas del Reyno, aunque con mas freqüencia se han tenido en Zaragoza, tanto estas Ordinarias de que hablamos, como las Extraordinarias. (3)



(2):::::El Señor Rey con voluntad de la Corte quiere: Que de aquí adelante la Corte en el dicto Regno, se haya a clamar, e convocar a Ciudad, Villa o Lugar, do haya quatrocientas Casas, si quiere juegos de estajantes (hogares de inquilinos) o de allí a suso. E que a menor Ciudad, Villa o Lugar, e de menor Casas o si quiere fuegos, no sia, ni pueda seyer clamada, ni convocada. E si el contrario sefara que el tal clamamiento, si quiere convocacion sia nulla, ni puedan allí seyer reputados contumaces: ni Cort hi pueda seyer formada: ni actos algunos de Cort hi pueda seyer feytos: antes lo que se fiziesse en tal Ciudad, Villa, o Lugar menor de quatrocientas Casas, o fuegos sia nullo, e no haya ninguna effiçacia o valor:::::Blancas en el mismo lugar pag. 373.

(3) Quando las Cortes eran en Zaragoza se habian de convocar en la Sala Real de la Diputacion, según se previno por un Fuero del año 1382. Esto no obstante se halla haberse estas tenido en algunas ocasiones en otros sitios como fueron las Iglesias del Pilar, y Santa Cruz; los Conventos de Santa Engracia, San Francisco, Santo Domingo, el Càrmen, y otros.

MEDICINA.

Modo de sacar , y destilar el Suero.

Comunmente en Zaragoza se dá á los Enfermos el Suero sin destilar , y por consiguiente lleno de la parte mas crasa , y mantecosa de la Leche , lo que no pocas veces lexos de no producir el efecto que se desea , perjudica no poco á la salud de los Enfermos. Para remediar en lo posible este mal presentamos el siguiente modo de sacarlo , y destilarlo en beneficio de aquellos que no tubieren proporcion de hacerlo destilar en la Botica.

Este método que nos ha comunicado un Sugeto de esta Ciudad , que ha usado con buen suceso de él , es de fácil execucion , y ménos costoso que qualquiera otro de los que se acostumbran usar.

Tómese de la mexor Leche que se encuentre , y de la mas fresca , es decir , recien ordeñada , y póngase en una basija de tierra bien vernizada , y limpia , y que no haya servido para otro uso.

En seguida póngase al fuego , y quando se advierta que está á punto de herbir héchesele un poco de cremor de tártaro á razon de media onza por pinta de Leche , y muévasela sin cesar con una cuchara de madera , hasta tanto que se vea que ha quedado ya la Leche enteramente cortada.

Hecho esto , se saca del fuego , y se cuele por un paño bien delgado para separar por este medio toda la parte mantecosa que no es de ningun provecho ; y luego se la dexará enfriar.

Quando esté la Leche ya bien fria; se tomarán quatro claras de huevo por cada pinta de Leche; y despues de haberlas batido hasta que todas ellas formen solamente una espuma, se hecharán en la Leche, se volverá á poner ésta al fuego hasta que dé un hervor.

En seguida se quitará del fuego, y despues que se haya enfriado se colará por un tamiz encima del que se colocará un pliego de papel de estraza: lo mismo puede hacerse con un embajador colocándole del mismo papel, pero dos pliegos para que pueda sin romperse clarificarse todo el Suero que haya salido de una pinta de Leche.

Mediante esta operacion queda el Suero puro, y sin las partículas mantecosas con que comunmente lo toman los Enfermos.

Si acaso se quisiere sacar el Suero aun mas clarificado puede usarse de este otro método.

Tómense quatro libras de Leche que no haga mas de doce horas que esté ordeñada; pónganse en una vasija de tierra nueva bien vernizada; y héchesele un poco de cuajo desecho en agua.

En seguida de esto se dejará cuajar á fuego bien lento; para lo que puede colocarse sobre cenizas bien calientes en donde deberá estár hasta tanto que se hayan separado bien las partículas mantecosas.

Despues se quitará del fuego; se dejará enfriar; y se colará por un paño bien delgado.

Hecho esto, tómense dos claras de huevo, y pónganse en un vaso lleno del Suero que acaba de sacarse con unas ocho á diez gotas de espíritu de nitro, y despues de haberlo batido bien incorpórese con el restante Suero, moviéndolo bien con una cuchara de madera.

Póngase despues al fuego, y quando esté á punto de hervir héchesele un vaso de agua, y luego quando vuelva á estar á punto de hervir héchesele otro, y dégesele dar quatro ó cinco hervores.

En seguida se quitará del fuego; y despues que se haya enfriado se colará por un papel de estraza hechándole ántes dos vasos de agua hirviendo para que con él pierda qualquier mal gusto que haya podido tomar él.

Por medio de esta operacion se consigue sacar un Suero perfectamente clarificado.

En vez del cuajo puede usarse de la misma manera flor de alcachofa, vinagre, zumo de limon &c.

Si se quisiere emplear ménos trabajo se puede tomar del Suero que comunmente se vende, y despues de haberlo colado por un paño se le hechan las claras de huevo, y se hace la misma operacion propuesta en el primer método, ó bien como en el segundo.—J. B. C.

POESÍA.

ODA.

El Arroyuelo.

¡Quál gira el arroyuelo,
que mansamente corre
con curso infatigable
por medio de este bosque!
¡Quál serpea, cuál tiende
sus linfas; de sus dones
como ufanas disfrutan

las tiernecitas flores!
 El páxaro triguero
 se entretiene en su borde
 mirando su piquito,
 ó á su amada consorte;
 Que yace descansando
 sobre un lozano roble,
 desde donde con quejas
 reclama sus amores.
 Á entrámbos tú retratas,
 lastimarse les oyes,
 y quizá de sus fuegos
 mitigas los ardores.
 ¡Ah! pródigo con todos
 para nadie te escondes
 al arbusto, y la viola
 aun mismo tiempo acorres.
 Sus tallos humedeces,
 y numerosa prole
 adorna tus riveras,
 y pequeños cantones.
 ¡Oh! arroyuelo felice
 ¿cómo no has dicho á Clorí,
 que en tí benigna aprenda
 á esparcir sus favores?

A*A*B*

N. B. Á fines de este Mes de Marzo se renuevan las Sub-
 cripciones á este Periódico; adelantando por los tres Me-
 ses siguientes, los que habiten en Zaragoza, si quieren re-
 cibirlos en sus Casas diez y seis reales vellon, y diez si
 los recibieren en el Despacho Principal de él: los de fue-

ra de la Ciudad adelantarán, si habitáren en el Reyno de Aragon veinte y quatro reales vellon, y si fuera de él veinte y ocho; recibéndolos unos y otros por el Correo francos de porte.

Las Subscripciones se reciben en Zaragoza en la Imprenta de Heras Calle del Coso Núm. 67. Despacho Principal de este Periódico; en Madrid en Casa de Don Isidro Mariano Sanchez Calle de San Millán Núms. 1. y 2. En Cádiz en el Despacho Principal del *Correo y Postillon*; de aquella Ciudad, y en Valencia en el Despacho Principal de su *Correo Periódico*. No se admiten Subscripciones por ménos de tres Meses.

En el Despacho Principal de este Semanario se reciben tambien Subscripciones al *Correo Periódico de Valencia*, y *Correo y Postillon de Cádiz*, adelantando por aquél veinte y siete reales vellon por tres Meses, que es el menor tiempo por el que puede subscribirse; y por éste noventa y seis reales vellon, no admitiendose Subscripciones por ménos de seis Meses: de entrámbos Periódicos recibirán los Subscritores por el Correo francos de porte dos Números cada Semana.



CON REAL PRIVILEGIO

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS

donde se hallará.